

La Mascota
de la Mutual



Bases y condiciones Promoción "La Mascota de la Mutual"

La siguiente promoción denominada "La Mascota de la Mutual" (en adelante, la "Promoción") es organizada por Asociación Mutual Independencia con domicilio en Av. Belgrano 1166 - 2138 Carcarañá - Argentina (en adelante, el "Organizador") para promocionar los servicios de la organización, la que se registrá por las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases").

Podrán participar de la Promoción jóvenes de 5 a 12 años que estén domiciliados en cualquiera de las localidades donde la Mutual posee sucursales. A saber: Correa, Carcarañá, Roldán, Zavalla, Rosario, Casilda, Hernando y Cabrera (Córdoba).

La Promoción se desarrollará desde las 08:00hs del día 5 de octubre del 2020 hasta las 23.59hs del día 25 de octubre del 2020, ambas fechas inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia"), plazo improrrogable.

Mecánica de Participación: A fin de participar en la Promoción, los Participantes deberán ingresar a la red social y/o ser seguidores en Facebook o Instagram de la Mutual Independencia. Allí, los participantes deberán subir un dibujo hecho por su hijo/a y/o nieto/a y/o sobrino/a y/o hermano/a relacionado con la Campaña. Los dibujos deben ser hechos por niños de entre 5 a 12 años de edad inclusive.

Se deja expresamente aclarado que ninguno de los dibujos deberá ser obsceno, inapropiado, ni debe denigrar a terceras personas y no debe ser contraria a la moral y las buenas costumbres. Finalmente, se deja establecido que el contenido de los dibujos será controlado por un moderador a los efectos de constatar que los mismos cumplan con lo establecido en dicha cláusula.

Se deja expresamente aclarado que aquellas participaciones que no cumplan con la consigna mencionada anteriormente en este punto serán eliminadas.

Premios puestos en juego: una bicicleta.

Selección de ganadores: Finalizado el plazo de vigencia, el Organizador seleccionará las 8 (ocho) participaciones, una por sucursal, y se procederá al sorteo de los premios.

Los Datos que se solicitaron a los Participantes en su momento corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a la realización de la pre-selección de los dibujos, procediéndose luego al almacenamiento a los efectos de la formación de la Base de Datos de la Mutual Independencia para fines de publicidad y marketing directo, todo ello, acorde a la ley 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La

La Mascota
de la Mutual



DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El Ganador que devengue en efectivo ganador no podrá exigir el equivalente en dinero. Todo premio no asignado, asignado y no retirado por el ganador, quedará en propiedad del Organizador.

Todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse sobre o en relación con el Premio, o entrega del Premio y los gastos en que incurra el Ganador con motivo o en ocasión de retirar el Premio quedarán a cargo del Ganador.

Notificación de potenciales ganadores y entrega de premios: Los Potenciales Ganadores de los Premios serán notificados dentro de los 10 (diez) días corridos de haber sido seleccionados, con el fin de comunicarle su condición de potenciales ganadores de uno de los premios.

Será condición de asignación del premio la exhibición del DNI u otro documento público expedido por autoridad competente que acredite su identidad.

El Organizador no se responsabiliza por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del beneficio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes ganadores eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

La mera Participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la Participación implica el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la promoción como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los participantes.

Los Participantes que resulten ganadores autorizan al Organizador a utilizar y/o difundir sus nombres, números de documento, imágenes personales y/o voces y los resultados de la Promoción; y a efectuar la publicidad por los medios y formas que resulten más convenientes sin derecho a la compensación y/o retribución alguna.

El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.